



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
MGC.LRS.PFV.



SECCIÓN 1^{ra} N° 2376
LAS CONDES; 01 JUN 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5045 del 22 de Diciembre de 2010, que puso en vigencia el Programa **Buen Trato al Adulto Mayor 2011**; Correo electrónico fecha 27 de mayo de 2011 del Departamento del Adulto Mayor, donde se manifiesta la necesidad de reducir el citado Programa, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **REDÚZCASE** el monto del Programa **Buen Trato al Adulto Mayor 2011**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5045 del 22 de Diciembre de 2010, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1^{ra} N° 5045 del 22/12/2010 Aprueba \$ 6.330.000.-
Presente Reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21	Gastos en personal		
	04	Otros gastos en personal	- \$ 1.100.000.-
		Total	\$ 5.230.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5045 del 22 de Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento del Adulto Mayor
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes

